

NOTA INFORMATIVA

HABILITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-FRANCÉS

Por razones de urgencia en la cobertura de plazas en los IES “Mar Menor”, de San Javier, y “José Luis Castillo Puche”, de Yecla, los aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad que figuren incluidos en la lista de interinos de la especialidad de “Geografía e Historia”, perteneciente al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, publicada mediante Resolución de la Dirección General de Personal de 28 de septiembre de 2004, pueden solicitar la habilitación para el desempeño de puestos, dentro del programa de enseñanza bilingüe español-francés, si poseen alguno de los siguientes títulos (contemplados en el anexo V de la Orden de 7 de junio de 2004, de esta Consejería, por la que se dictan instrucciones para el inicio del curso 2004-2005, BORM del 17):

- Licenciado en Filología Francesa.
- Licenciado en Traducción e Interpretación, lengua B: Francés.
- Tener superados tres cursos de la licenciatura en Filología Francesa.
- Tener superados tres cursos de la licenciatura en Traducción e Interpretación, lengua B: Francés.
- Maestro, de la especialidad de Filología Francesa.
- Certificado de aptitud en Francés emitido por la Escuela Oficial de Idiomas.
- Diplôme Approfondi Langue Française (DALF).
- Haber superado los cursos de especialización convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencia plena en materia de educación.

El plazo para acreditar la titulación requerida es de 2 días naturales a partir de la publicación de la presente notificación, debiéndose presentar personalmente o por medio de representante en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos (planta cuarta).

La Dirección General de Personal de esta Consejería de Educación y Cultura procederá a incluir esa habilitación, a los efectos de adjudicación de plazas que comporten la impartición de las áreas o materias de la especialidad en el correspondiente idioma, manteniéndose la misma mientras permanezcan en la lista de interinos. Los habilitados se ordenarán de acuerdo con la puntuación en la que figuren en la lista de interinos de la especialidad de origen.

En Murcia, a 29 de septiembre de 2004.
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Fdo.: José María Ramírez Burgos.